

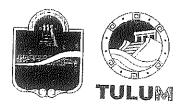


H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ <u>J 6 J</u> /2023 ASUNTO: JUICIO SUMĂRIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de días del mes de del año Dos Millos titres, siendo las en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsis Co dum amento en lo Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUEST A ISPOS ZION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, R. asignado a la patrulla Con relación a la tarieta informativa.
Se anexa al presente, se desprende que el años de édad, con fecha de civil: de ocupación: de o
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Civi, cara el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUST. DIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recociona y esgan las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
de la falta administrativa consistente en:
En este acto se le concede el uso de palab al presunto infractor y con findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; que lo fayorezcan y refiere que
En concordancia apor estas vido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juició sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en un como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS; EN VIKTOU DE QUE:
ARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE L'EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. IL-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Torgeto Informativa VI.OTROS: Coffice de Micalia
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b) Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala. d) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglament en vigor, sondo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y corner, seña los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para defibir su situación y ridica SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA VASA DERCIÓN DE LA MULTA ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente housas un de conción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta quentión los redios empleados en su ejecución, la magnitud del anción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta quentión los redios empleados en su ejecución, la magnitud del cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la ención con una do la equidad y la justicia. Los que intervienen, en la preserite manifiestan estar de acuerdo con el mismo y exta en su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RECUPSO DE INCON ORMIDAD. Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de o corse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y resentarla por escrito dentro de los tres días hábiles ej guieros an el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles
expediente. De conformidad con el artículo 27 de le Ley de voteoción de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo De conformidad con el artículo 27 de le Ley de voteoción de Saso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de mi consentimiento para su difusión das jibución de saso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Avia de trivacidad ntegral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE
FECHADE SALIDA: 13 /03/2072
HORA DE SALIDA: OCI : 4 8 DVC
JUEZ QUE LIBERA: ON 165
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS IN REPUENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALAD
FIRMA DE CONFORMA DO SEL PRACTOR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA STITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA VICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. E LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL D

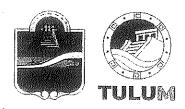
- JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento er o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en 峰 en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo ço del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipality de Tulum.
- Derecho a ser respetag ona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se e n cluido en las celdas del juzgado cívico municipal. Derecho a no ser
- ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alte voluntad,
- sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de oridad, pudiendo ser cualquier labor de limpieza, referestación y mantenimiento o cualquier otra a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el del infractor en forma escrita.
- er menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente. stido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSIÓN PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: TRANSITO: FISCALIA: ______ JUZGADO CÍVICO: Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitució s Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del F nento (Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seg ránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 15 días del mes de 240 del <u>año en</u>curso, siendo las horas; Siendo el Jugar de la detención __ Me permito presentar al C._ años de <u>edad co</u>n fecha de nacimiento originari civil estado escolaridad particular n calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Município de Tulum por los hechos y/o accione nativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a PATRULLA: ペネギの TARJETA INFORMATIVA POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QU MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR: MEAN MINE

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ °COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 13

FECHA DE SALIDA: 75

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA X (AD) UN DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATA O SEÑALADO.





APELLIDO PATERNO

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO 0000478 APELLIDO MATERNO



NOMBRE (S)

FECHA Y HOKA NACIONALIDAD		EDAD OCUPACION			SEXO
					ORIGINARIO
MEXICANA-EXTRANJE	RO			/	
SEGURIDAD PÚBLICA: MARQUE CON UNA X. ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05% GRADO I: 0.06-0.20% LEVE INTOXICACION ETILICA EN BASE La suma final de los números que se enc ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA: GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO PRUEBA DE ROMBERG: INTOXICACION POR SUBSTANCIA	TRANS GRADO II: 0.21-0. MODERADO A PARAMETROS C CUENTREN en cada uno o 1. NORMAL 1BIEN 1NORMAL 1 NORMAL 0. III: 9 O MÁS. GR. PRUEBA NARIZ- D	INTOXICACION ETILICA EN 29% GRADO I SE LINICOS: de jos rubros dará como resultado 2MINIMO 2REGULAR 2COORDINADOS 2CLAUDICANTE ADO IV: ESTUPOR O COMA DEDO:MARCHA;	II: 0.30% O MAS EVERO el grado de latoxica en 3EVID ATE 3INCO AEROS VES 3REG LAR 3 ATANICA PUPILAS:	GR AC ALC HOLICO ALC HOLICO 4FRANCO 4NADA 4 NULOS 4-NULA TOTAL:	IV: O CRONICO
DIAGNOSTICO:	Truico e	AP.			
OBSERVACIONES:					
Tangalier co Signes whates four whereal 86/58 reconciliations	EN CASO F AU. DRO	990 990	1 SI 2 DEJA CICATRIZ VI 1 SI 2 PONE EN RIESGO I 1 SI 2 SI ES CONDUCIDO 1 CONOCIDO 2FAMÍLIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS	NO_LA VIDA; NO POR OTRA PERSONA;	New pudices enferred Mesa alegas No presentatalogues No presenta losonos
Tangalier co Signes whiles town whereal EG/SE reconcertances	EN CASO F C. DRO G. DRO 99679	4.5% 4.5% 4.5% 9% 9% 9% 9% 9% 9%	1 SI	NOSIBLE; NO	Long to



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

I. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III.SECUNDARIA.
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
I1.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
I.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RÍÑA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DO AS VA. O
5.GOLPE 3RA PERSONA	5.VIOLENCIA MILIA
6.VAPOR	6.ATAQUE DE AT V Z
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11,OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: